

PARTE 1

Bolivia, diciembre de 2008

Resumen Ejecutivo



**PARA LA IGUALDAD
ENTRE MUJERES Y HOMBRES**

Mrnnn = „orueengo la
huma N O tA 9NA Viví. [titn^

PLAN NACIONAL PARA LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

Mujeres Construyendo la Nueva Bolivia para Vivir Bien"

Resumen Ejecutivo

© Ministerio de Justicia/ Viceministerio de Género y, suntos Generacionales

Producido por:

Ministerio de Justicia/ Viceministerio de Género y As Untos Generacionales

Ministra de Justicia: Celima Torrico Rojas

Viceministra de Género y Asuntos Generacionales: Evelin Agreda Rodríguez

Directora General de Género y Asuntos Generaci **Hales** : Ana Clavijo Pinto

Jefa de la Unidad de Género: Irma Campos Garviz

Con el asesoramiento técnico de la Lic. Jenny Ybar pegaray Ortiz y los Componentes "Equidad Social" y "Planificación para el Desarrollo" d 01 Programa de Apoyo a la Gestión Pública Descentralizada y Lucha Contra la Pobreza ^PADEP/GTZ).

Concepto y Diseño Gráfico: Mario Eduardo Varga (PADEP/GTZ)

Depósito Legal: 4-1-414-08 P.O.

La Paz, Bolivia, diciembre de 2008

Índice



PRESENTACIÓN	7
1. Puntos de Partida	9
2. Las ideas de cambio contenidas en el Plan Nacional	9
2.1. Articulación con el Plan Nacional de Desarrollo	10
2.2. Marco conceptual	11
3. Estado de situación de las mujeres bolivianas	17
3.1. Información Socio-Demográfica	17
3.1.1. Composición de la población urbana y rural, por sexo	17
3.1.2. Jefatura del hogar	18
3.1.3. Auto-identificación con pueblos indígenas y originarios	19
3.2. Problemas y macro-problemas identificados	21
3.2.1. En el ámbito económico, productivo y laboral	21
3.2.2. En el ámbito de la educación	25
3.2.3. En el ámbito de la salud	27
3.2.4. En el ámbito de la violencia en razón de género	31
3.2.5. En el ámbito de la ciudadanía y la participación política	35
4. Estrategia de desarrollo	39
4.1. Visión y objetivos estratégicos según ejes de desarrollo	39
4.2. Políticas y acciones concurrentes	40



FOTO AB



FOTO: PADEPOTZ

Introducción

El Plan Nacional Para la Igualdad de Oportunidades "Mujeres Construyendo la Nueva Bolivia, Para Vivir Bien" es el producto de un largo proceso de concertación entre el Gobierno Nacional y las organizaciones sociales de mujeres de todo el país, en procura de identificar los problemas que las aquejan y de diseñar una estrategia de largo plazo orientada a superarlos.

La elaboración del plan requirió un debate profundo acerca de las orientaciones conceptuales que inspiraron las políticas públicas previas, debate que concluyó con la elaboración de un marco conceptual renovado, con el que se pretende aportar a una comprensión más cabal acerca de la situación de las mujeres bolivianas. En este marco, se reconoce explícitamente que Bolivia es un país caracterizado por una amplia diversidad cultural y que, en consecuencia, resulta sumamente complejo proponer políticas públicas generales sin caer en el riesgo de un reduccionismo cultural. Por lo tanto, la aplicación de las políticas, los programas y proyectos incluidos en el plan, requerirá un esfuerzo adicional de adecuación a cada contexto regional y cultural.

Este plan es una estrategia de desarrollo con una visión común: que Bolivia reconozca plenamente el aporte de las mujeres al desarrollo del país. Este reconocimiento deberá estar expresado en igualdad de oportunidades para el acceso a servicios, la plena participación en espacios de decisión, en la distribución equitativa de los recursos económicos, tecnológicos y patrimoniales, creándose las condiciones para una vida libre de violencia en razón de género. Para alcanzar esta visión, el Estado Boliviano en su conjunto deberá comprometer inversiones efectivas en seis ejes de desarrollo: económico, productivo y laboral, educación, salud, violencia en razón de género, participación política y ciudadanía y fortalecimiento institucional.

Esta estrategia ha sido construida, peldaño a peldaño, con amplia participación de diversos sectores de mujeres, y ha puesto especial acento en la necesidad de construir una sociedad donde la diversidad cultural se constituya en su principal riqueza.

Un plan de estas características requiere de un serio compromiso del aparato estatal en todos los niveles de la gestión pública, así como de la participación efectiva de todas las organizaciones de mujeres, que deberán constituirse no sólo en destinatarias de las políticas públicas, sino en protagonistas activas de los cambios históricos que se proponen.

Lic. Evelin Ágreda Rodríguez
Viceministra de Género y Asuntos Generacionales

1. Puntos de Partida

El modelo de desarrollo vigente en Bolivia entre 1985 y 2005 no consideró a las mujeres como actoras prioritarias. Entre 1993 y 2003, se formularon seis planes orientados a la equidad de género, con dificultades en su ejecución y sin efecto en la inversión pública, debido a varias razones, entre las más importantes:

- Una constante inestabilidad institucional del mecanismo público destinado a diseñar, normar y ejecutar políticas a favor de las mujeres. Su ubicación en la estructura del Estado y particularmente en el Poder Ejecutivo, sufrió modificaciones con cada cambio de gestión gubernamental, con lo que se restó institucionalidad y se perdieron importantes avances.
- Poca participación de la sociedad civil en la formulación de los planes nacionales, que resultaron desconocidos y, en consecuencia, no apropiados por la mujeres. Por lo tanto, excepto círculos selectos, nadie reclamaba su cumplimiento.
- En la formulación y ejecución de los planes, no obstante la insistencia en considerar la equidad de género como "línea transversal" de las políticas públicas, salvo excepciones, no hubo compromiso intersectorial, ni voluntad política para ejecutar políticas efectivas orientadas a eliminar brechas de inequidad entre hombres y mujeres desde los sectores.
- La mayor parte de las acciones emprendidas resultaron aisladas, sin continuidad y sin articulación entre niveles de gestión (nacional, departamental, municipal).
- Los presupuestos asignados a la ejecución de los planes, siempre fueron bajos con relación al alcance de las metas y objetivos, además de ser dependientes en un noventa a setenta y cinco por ciento de la cooperación internacional. Los presupuestos asignados en los niveles sub-nacionales (departamental y municipal) tuvieron baja a nula ejecución.
- Los planes carecieron de mecanismos de seguimiento monitoreo y evaluación, en consecuencia no se cuenta con evaluaciones objetivas de impacto. La "transversalización de la perspectiva de género" se convirtió en un discurso sin operación 1 inversión.

2. Las ideas de cambio contenidas en el Plan Nacional

El presente es un plan de las mujeres no para las mujeres, ya que se lo ha elaborado en un largo proceso de consultas y debates con la Sociedad Civil y el Estado; en otras palabras, no es un documento elaborado desde el mecanismo público para las mujeres, es un documento producido por las propias mujeres. En su formulación participaron diferentes sectores de mujeres de todo el

país, organizaciones y movimientos de mujeres, organizaciones no gubernamentales y expertas comprometidas con el proceso de cambio. Asimismo participaron representantes de entidades del nivel central del poder ejecutivo, de las unidades /direcciones de género de las Prefecturas, de los Servicios Legales Integrales Municipales, mujeres parlamentarias, concejalas, jueces/as y fiscales/as.

El Plan ha sido formulado considerando estrategias de acción en dos ámbitos: en la Sociedad Civil y en el Estado. En el primer ámbito, contiene una metodología de apropiación del Plan por parte de las mujeres urbanas y rurales, con base en el marco conceptual, y establece mecanismos de control social a la ejecución de políticas públicas. En el segundo ámbito, plantea constituirse en una Política de Estado con proyección de largo plazo (2020), es una política pública de ejecución intersectorial, que será operada en sectores estratégicos identificados en el diagnóstico; asimismo, es una política pública de ejecución multinivel (interviene todos los niveles de la gestión pública), contiene un mecanismo de monitoreo, seguimiento y evaluación, considera los avances obtenidos por las mujeres durante el proceso constituyente y que se expresan en el texto de la nueva Constitución Política del Estado.

2.1. Articulación con el Plan Nacional de Desarrollo

Esta política pública está articulada con el Plan Nacional de Desarrollo y se inspira en los principios del "Vivir Bien", aporta a los pilares:

1. BOLIVIA DIGNA. Es la erradicación de la pobreza y la inequidad, de manera de lograr un patrón equitativo de distribución y/o redistribución de ingresos, riqueza y oportunidades. Está conformada por los sectores generadores de activos y condiciones sociales, y por la política, estrategias y programas intersectoriales de Protección, Social y Desarrollo Integral Comunitario".

A este pilar se aporta desde los ejes educación, salud y eliminación de la violencia en razón de género

2. BOLIVIA DEMOCRÁTICA. Es la construcción de una sociedad y Estado plurinacional y socio - comunitario, donde el pueblo ejerce el poder social y comunitario y es responsable de las decisiones sobre su propio desarrollo y del país. Está constituido por los sectores orientados a lograr una mejor gestión gubernamental, transparencia y construir el poder social comunitario.

Desde el eje ciudadanía y participación política, se definen las políticas y acciones para contribuir a Bolivia Democrática.

3. BOLIVIA PRODUCTIVA. Está orientada hacia la transformación, el cambio integrado y diversificación de la matriz productiva, logrando el desarrollo de los Complejos Productivos Integrales y generando excedentes, ingreso y empleo con la finalidad de ambiar el patrón primario exportador excluyente.

Está conformada por los sectores estratégicos generadores de excedentes y los sectores generadores de empleo e ingreso. De manera transversal, se encuentran los sectores de infraestructura para el desarrollo productivo y de apoyo a la producción.

El eje de desarrollo económico, productivo y laboral del Plan Nacional para la Igualdad de Oportunidades aporta con lineamientos de política a una Bolivia Productiva con equidad y sin discriminación hacia las mujeres.

4. BOLIVIA SOBERANA. *Es la constitución del Estado en un actor internacional, soberano, autodeterminado, con identidad propia, mediante una política exterior que oriente la acción política y diplomática con presencia de los pueblos y defensa sostenible de los recursos naturales y de la biodiversidad. Está conformada por los sectores de relaciones exteriores y relaciones económicas internacionales.*

Aunque el Plan Nacional no incorpora un eje de desarrollo específico para aportar a este pilar, se debe tener en cuenta que Bolivia es signataria de varios convenios internacionales en materia de igualdad de oportunidades, equidad de género y eliminación de todas las formas de violencia contra las mujeres que se deben de honrar.

2.2. Marco conceptual

El Plan contiene un marco conceptual renovado, de carácter intercultural, sustentado en cuatro "ideas fuerza":

- **Recuperar el concepto de género, descolonizándolo:** El concepto de género se refiere a las relaciones socialmente construidas -por determinantes ideológicos, históricos, religiosos, étnicos, económicos y culturales-, entre hombres y mujeres, estas relaciones se constituyen en el marco del sistema patriarcal, como relaciones jerárquicas verticales, de subordinación de las mujeres hacia los hombres. En la actualidad no hay otro concepto que haya develado mejor la situación de las mujeres respecto de la de los hombres; sin embargo es preciso decodificar el concepto, prescindir de su carga de "categoría universal", para realizar una lectura apropiada al contexto pluricultural donde se lo debe aplicar.
- **Recuperar el concepto de par complementario, superando su mitificación:** Las cosmovisiones indoamericanas conciben a las personas como integrantes de una comunidad, es ahí donde adquiere sentido la noción del "par complementario"; es decir, de la relación de complementariedad entre lo masculino y lo femenino.

Sin embargo, para recuperar esta noción es necesario desmitificar su sentido de "categoría de realidad", puesto que en las condiciones actuales no soporta el más mínimo análisis de comprobación. Es más, esta categoría, colocada como noción de realidad en el imaginario comunitario, desconoce y esconde la situación real que viven las mujeres indígenas y naturaliza la discriminación. La complementariedad horizontal entre la parte femenina y la parte masculina de la comunidad, es recuperada en el Plan Nacional como valor, como propósito, como "anticipación creativa", complementariedad que se construye desde las mujeres para reconstruir el equilibrio y la armonía en la comunidad y en la sociedad.

• **La comunidad, espacio de transformación de las relaciones de género:** Este concepto se inspira en el sentido e común-unidad que define las relaciones sociales en las culturas originarias; pero, en su comprensión, abarca a todas las comunidades de la sociedad, en el entendido de que todo grupo humano puede constituirse en comunidad. La comunidad, es una colectividad viva que se mueve y se proyecta construyendo un tejido de complementariedades, reciprocidades y autonomías -no exentas de conflictos- entre sus integrantes y con otras comunidades. Toda persona, simultáneamente y a lo largo de su vida, pertenece a diversas y múltiples comunidades; a su vez, toda comunidad se transforma y recrea permanentemente. En este sentido, comunidad alude a un concepto histórico y vivo, a una forma de relación social en constante movimiento, donde se producen y reproducen las relaciones sociales. Consecuentemente, es ahí donde se necesita trabajar para cuestionar, develar y modificar las relaciones de género.

• **La mujer como principio de la alteridad:** Toda sociedad humana tiene dos partes instituyentes de la alteridad, es la par mujer-hombre, determinado biológicamente. A partir de este reconocimiento de la alteridad inicial, la comunidad muestra toda la extensión de sus diferencias y diversidades. En el marco del sistema patriarcal vigente, la alteridad es construida desde el sujeto masculino-adulto-heterosexual como "sí-mismo", las demás personas que conforman la sociedad son "el otro" de ese sujeto. El planteamiento que se hace en el marco conceptual es el reconocimiento de la alteridad desde las mujeres, en sus diversas identidades culturales, de clase, de opciones sexuales, generacionales, etc., como "sí mismas", rechaza la ficción de alteridad construida históricamente como proyección del "sí mismo" (del hombre). Desde el punto de vista de las Jujeres, este debe de ser el punto de partida para el "Vivir Bien" propuesto en el Plan Nacional de Desarrollo.

Con base en esas ideas fuerza, se identifica cinco "campos de acción" desde donde evaluar la situación (condición y posición) que vive las mujeres en cada comunidad y a partir de los cuales es posible proyectar propuestas de cambio:

• **Cuerpo:** El cuerpo está en y es la base de la existencia misma. Es el cuerpo que nos transporta, ese cuerpo que nos hace ser y estar en el mundo, el cuerpo que cada una y cada uno "tiene" y "es" al mismo tiempo, el cuerpo sobre el que se



construyen las diferencias y sobre el que se ha armado el sistema sexo/género. El cuerpo de cada persona, según "sea" mujer u hombre, según "tenga" un cuerpo femenino o masculino, determina su forma de existir en el mundo, la ubica en un lugar predeterminado en el marco de las relaciones que las sociedades han construido históricamente y que, en tanto construcciones culturales, son pasibles de modificación.

• **Espacio:** El espacio es concebido aquí como un campo vital para que el cuerpo se desarrolle, es donde la vida se mueve y se promueve. Es el espacio que las mujeres y los hombres crean y recrean para que sus cuerpos puedan expandirse y movilizarse. Existen espacios públicos y espacios privados, lugares donde habitualmente transcurre **la vida de las** personas como la casa, la escuela, la calle y lugares destinados a la producción como la tierra y el territorio de las comunidades campesinas, la fábrica, **el taller**, la oficina en las comunidades urbanas. El espacio comprende lo tangible (como los ejemplos citados), y lo intangible, como ser el espacio político donde se imaginan, se crean y se ejecutan las decisiones que afectan a las colectividades, o los espacios culturales donde se crean y recrean artes, lenguas, símbolos, significados, valores.

• **Tiempo:** La vida para las personas tiene una temporalidad que se expresa en las formas que toma el cuerpo, un cuerpo que se modifica cada día y en cada etapa de la vida. El tiempo confronta a las personas con la certeza de que no son eternas, al tomar conciencia de esta certeza se abren espacios para producir procesos de transformación de la cotidianidad individual y de la historia colectiva. La concepción patriarcal del tiempo concibe el tiempo de los hombres como "tiempo importante" y desvaloriza el tiempo de las mujeres como "tiempo no importante", sus tareas y sus tiempos son considerados de menor valor, el tiempo de las mujeres es subsumido al de los hombres. La reflexión que se plantea aquí sobre el tiempo es vital, plantea desarrollar formas sociales de valorización y recuperación del tiempo de las mujeres.

• **Movimiento:** El movimiento es una de las propiedades de la vida que garantiza la subsistencia misma. El movimiento es entendido aquí como organización social, como construcción de un cuerpo social, un cuerpo común que lucha por vivir y vivir bien. Esta categoría pretende impulsar a las mujeres a apropiarse de sus propios sueños y a responsabilizarse de sus acciones colectivas organizadas que son, en definitiva, acciones políticas. El movimiento da la sensación de vitalidad, de estar vivas cuidando y proyectando la vida. El movimiento es el lugar de la reappropriación de los sueños.

• **Memoria:** Este campo contiene las raíces que vinculan a cada ser, individual y/o colectivo, con su pasado. Esas raíces son la fuerza y la energía que constituyen la identidad de cada persona desde que nace y de cada comunidad en su devenir histórico. Reconocer y recuperar los contenidos de esa memoria contribuye a vivir

bien, porque no se puede aspira a una buena vida **sin tener en** cuenta lo aprendido, sea individual o colectivamente.

"Las mujeres a diferencia de otros sectores o colectivos culturales, no reivindicamos intereses regionales, de lengua, de cultura, de territorio; tampoco persiguimos la construcción de una república de mujeres, ni una nación separada; buscamos solamente permear con nuestras demandas de equidad el tejido social, buscamos construir relaciones de convivencia democrática, mural y tolerante en la que la justicia, la calidad de vida, la autonomía y la vigencia de los derechos de las mujeres eliminen la opresión, la violencia y la discriminación" (Nemecia Achacollo Tola, 5 de febrero de 2007).

Ministerio de Justicia! VGAG. *Informe complementario al informe país 2005, CEDAW, Gestión 2006 -2007.* Diciembre 2007 (p.3)

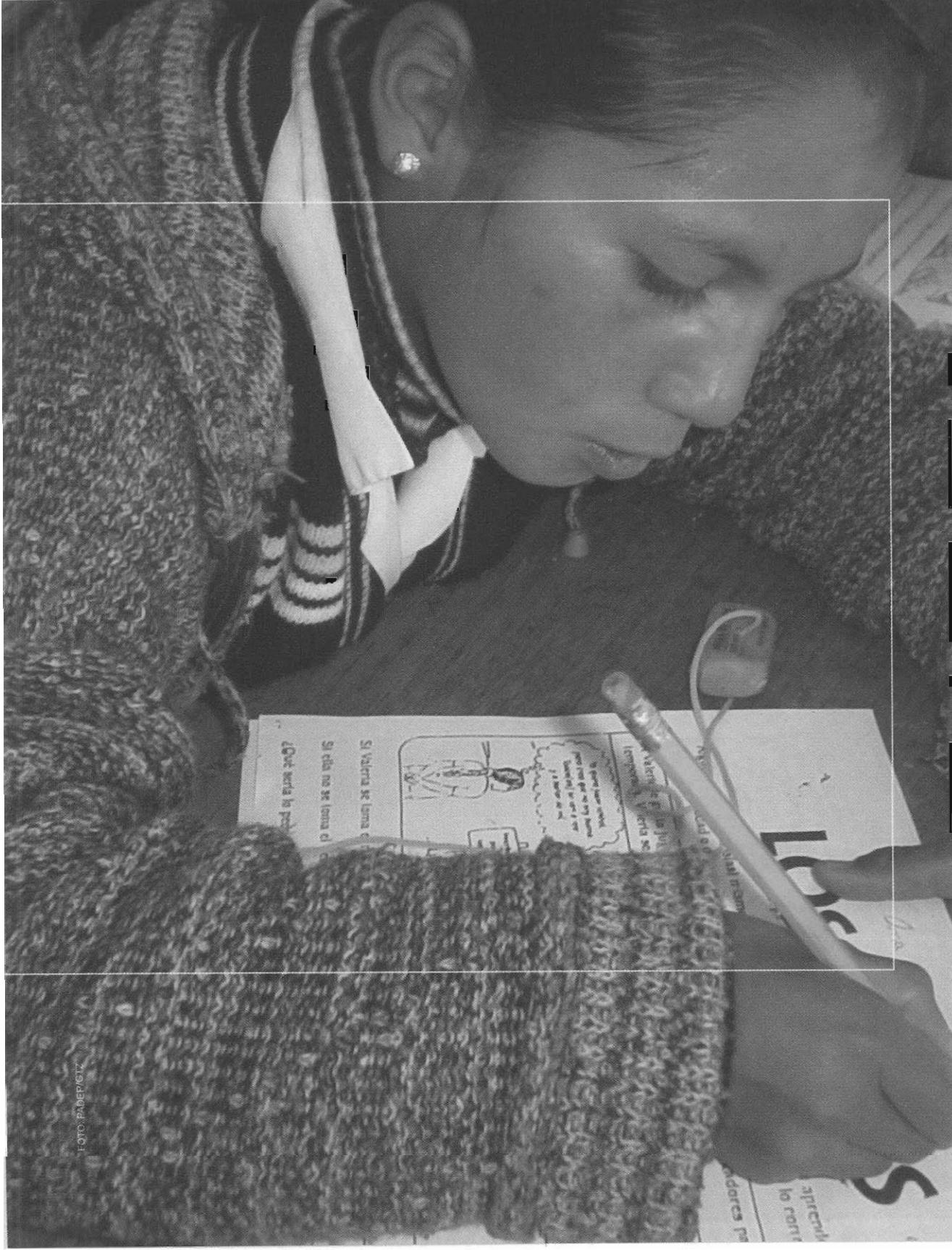




FOTO ABI

3. Estado de situación **de las mujeres** bolivianas

El diagnóstico contiene un análisis de la situación de las mujeres bolivianas, elaborado con base en fuentes secundarias (documentos de trabajo) y primarias (bases de datos de instituciones públicas), que define el estado del arte, la "línea de base" o "punto de partida" del Plan. A continuación se presenta algunos datos relevantes del diagnóstico.

3.1. Información Socio-Demográfica

3.1.1. Composición de la población urbana y rural, por sexo



Foto: http://www.aporrea.org/imagenes/gente/cochabamba_en_lucha_2.jpg&imgrefu,t=

Según proyecciones del INE, con base en resultados del Censo de 2001:

- En Bolivia (2005), poco más de la mitad de la población (50,16%) es de sexo femenino.
- La diferencia cuantitativa es mayor en el área urbana que en el área rural, donde la relación por sexo tiende a "volcarse" (más hombres que mujeres).
- **En proyección hacia el 2015, la primacía femenina tiende a bajar, pero la proporción de mujeres (50,06%) sigue siendo mayor que la de hombres (49,94%).**

3.1.2. Jefatura del hogar



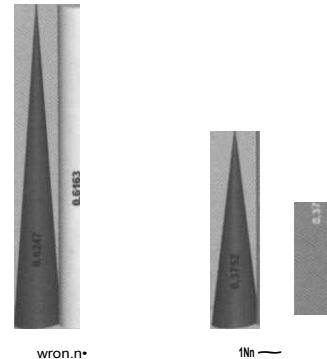
Foto: http://ballvia.nutri't.org/index2.php?opt_on=comdatogallery&Ponc=wmark&m,d=21

El Censo 2001 establece la existencia de 1.977.665 hogares en Bolivia, donde la jefatura de hogar se distribuye de la siguiente forma:

- El 31 % de los mismos tienen como jefes de hogar a mujeres y el 69% a hombres.
- En el área urbana, donde se ubica el 61% de los hogares, la relación proporcionada de la jefatura de hogar es 33% femenina y 67% masculina
- **En el área rural** esta proporción es de 28% y 72% respectivamente.
- **La jefatura de hogar masculina es predominante (93,52%) en hogares biparentales con y sin hijos, mientras que en los hogares monoparentales predomina la jefatura de hogar femenina (71,22%).**

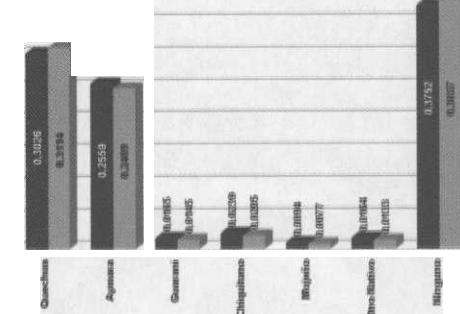
3.1.3. Auto-identificación con pueblos indígenas y originarios

Gráfico 1. Bolivia: auto-identificación con pueblos originarios o indígenas de la población de 15 años o más de edad por sexo, censo 2001 (En porcentaje)



Fuente: INE, CNPV 2001. Elaboración propia.

Gráfico 2. Bolivia: auto-identificación de la población de 15 años o más de edad por sexo, según categoría de auto-identificación, censo 2001 (En porcentaje)



Fuente: INE, CNPV 2001. Gráfico: Elaboración propia.

En Bolivia,

- el 61,63% de las mujeres y 62,47% de los hombres mayores de 15 años se auto-identifica con algún pueblo originario
- el 38,37% de mujeres y el 37,52% de los hombres se identifican con "ninguno".

Si se desagrega esta información por categoría de auto-identificación se encuentra que

- la categoría específica mayor corresponde a "ninguno", tanto para las mujeres (38,52%) cuanto para los hombres (37,52%).
- en segundo lugar está la quechua, con el 30,26% de los hombres y el 31,14% de las mujeres.

En tercer lugar la aymara, con 25,59% de los hombres y 24,89% de las mujeres.

- A estas categorías le siguen, muy por debajo, la chiquitana, la guaraní, la mojeña y "otro nativo".



FOTO: PADEP/GTZ

3.2 Problemas y macro-problemas identificados

Macro-problema

Dependencia económica

La distribución injusta, diferenciada y discriminatoria de los recursos económicos, productivos, tecnológicos y patrimoniales entre mujeres y hombres, genera la dependencia económica de las mujeres.

3.2.1. En el ámbito económico, productivo y laboral

Problema

1. La pobreza tiene rostro de mujer indígena y campesina.



Foto: t, ttp://www.amazonia_bolimagenesAami-guareya.jpg

Datos relevantes

Bolivia: Pobreza extrema (INE, 2006):

Área rural	
Mujeres:	63,36%
Hombres:	60,93%
Área urbana:	
Mujeres:	22,73%
Hombres:	23,97%

Comentario

La brecha de pobreza más notables se dan entre las áreas urbana y rural; pero en cualquiera de las áreas, las mujeres superan en pobreza a los hombres.

Problema

2. Las mujeres tienen menor acceso y control de bienes patrimoniales tangibles (propiedad de la tierra y la vivienda, acceso al crédito) e intangibles (acceso a la tecnología y a la capacitación) que los hombres.

Datos relevantes		
Títulos de tierras (INRA, 1997 a 2007):		
Titular	Nº Títulos	
Hombres	12.189	45%
Mujeres	4.546	17%
Titulación conjunta (pareja)	8.684	32%
Personerías jurídicas	1.672	6,16%

Comentario

Evidencias empíricas muestran que la distribución del recurso tierra depende tanto de la disponibilidad del mismo como de factores culturales que excluyen a las mujeres (y a las hijas mujeres, en el caso de la herencia) de la repartición de tierras. Se ha intentado modificar estas prácticas con la Ley INRA, que establece criterios de equidad en la distribución, administración, tenencia y aprovechamiento de la tierra a favor de la mujer, independientemente su estado civil. Sin embargo, los datos todavía muestran que las mujeres acceden a la tierra en menor proporción que los hombres.

Problema

3. Existen mayores porcentajes de mujeres que de hombres sin ingresos propios o con ingresos insuficientes.



Foto. <http://wiki.sumagperu.com/as>

Datos relevantes

Bolivia: ingreso promedio mensual en la ocupación principal, según sexo y grupo ocupacional, año 2005 (en bolivianos):

Área rural:	
Mujeres	Bs. 130,55
Hombres	Bs. 393,59
Diferencial M-H	Bs. -263,04 (33,17%)
Área urbana:	
Mujeres	Bs. 960,91
Hombres	Bs. 1.606,69
Diferencial M-H	Bs. -645,78 (59,81%)

Comentario

En 2005, el ingreso promedio mensual en la ocupación principal de las mujeres rurales, equivalía al 33% del obtenido por los hombres rurales; y el de las mujeres urbanas equivalía al 60% del ingreso obtenido por los hombres.

Problema

4. Las mujeres acceden principalmente a empleo de baja categoría y remuneración.



ef9oPoS/BernardaClareIPS

Bolivia: distribución porcentual de la población en la ocupación principal, según sexo y categoría en el empleo, 2005 (En porcentaje)

Categoría en el empleo	Hombres	Mujeres
Obra(o) (a)	17,86	2,97
Empleado (a)	22,15	17,99
Trabajador/a por cuenta propia	35,26	33,73
Patrón, socio o empleador con remuneración"	0,55	0,17
Patrón, socio o empleador sin remuneración"	6,66	2,72
Cooperativista de producción	1,28	0,24
Trabajadora familiar o aprendiz sin remuneración"	16,14	36,82
Empleada/o del hogar	0,10	5,37
Total	100,00	100,00

Comentario

Las categorías donde las mujeres encuentran empleo en mayor proporción, son:

- **Trabajadora familiar o aprendiz sin remuneración (36.82%);**
- **Trabajadora por cuenta propia (33,73%),**
- **Empleada (17,99%)**
- **Trabajadora del hogar (5,37%),**

que son las que obtienen menor remuneración.

Problema

5. Existen deficientes condiciones laborales específicas en razón de género

Comentario

Las condiciones específicas donde se advierte desventajas de las mujeres, en relación con los hombres son:

- Menor acceso al empleo
- Mayor discontinuidad en el empleo
- Discriminación salarial
- Acoso sexual en el trabajo

Problema**6. Se verifica brechas en pensiones de jubilación entre hombres y mujeres.**Foto: <http://www.globalaginQ.org>**Datos relevantes**

Bolivia: Pensión promedio de jubilación en el Seguro Social Obligatorio, por modalidad y sexo (INE, 2006(p) (En bolivianos)

Modalidad	Hombre	Mujer	Diferencial
Compensación de Cotizaciones (CC)	2.562	1.747	-815
CC - Mensualidad Vitalicia	2.535	2.169	-366
Variable	3.866	2.757	-1.109
CC - Seguro Vitalicio			

Comentario

En Bolivia, la proporción de población que accede a una renta de jubilación es mínima, en su mayoría reside en el área urbana y alcanza ese beneficio al cumplir los 60 años de edad, habiendo realizado un mínimo de 180 aportaciones.

Por lo general, las mujeres tienen menor acceso a rentas de jubilación que los hombres, debido a las condiciones laborales antes señaladas.

Pero, no solamente acceden en menor proporción, cuando lo hacen, el promedio de sus rentas equivalen al 75% de las rentas que perciben los hombres.

Macro-problema

Insuficientes mecanismos de acceso, permanencia e igualdad de oportunidades para las mujeres en la educación.

Un sistema educativo deficiente, que no cuenta con mecanismos de acceso, permanencia e igualdad de oportunidades para mujeres y hombres y que está sustentado en una cultura sexista y estereotipada, restringe las posibilidades educativas y laborales de las mujeres.

Problema

1. El analfabetismo continúa afectando sobre todo a mujeres indígenas del área rural.

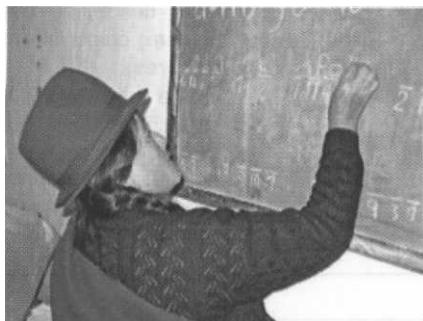


Foto: <http://www.adiometropitana.cu>

p

Datos relevantes

Analfabetismo (INE, 2001):	
Promedio nacional:	13,28%
Masculino:	6,94%
Femenino:	19,35%

Comentario

Al 18 de noviembre de 2008, el programa nacional de alfabetización "Yo, si puedo" había graduado a 805.154 personas y alcanzado el 97,80% de su meta (823.256 personas). En proporción con los datos de analfabetismo, el 71,24% de personas graduadas corresponden a sexo femenino y el 28,76% al sexo masculino.

El desafío es continuar con este proceso en sus etapas subsiguientes, de post-alfabetización y de educación primaria, hasta que las personas mayores de 15 años que han aprendido las nociones básicas de lectura, escritura y operaciones aritméticas, logren alcanzar un nivel básico de lectura de comprensión y capacidad de expresar sus ideas por escrito, para poder desempeñarse mejor en todos los ámbitos.

Problema

2. La oferta educativa carece de mecanismos eficientes de acceso, permanencia e igualdad de oportunidades para mujeres y hombres, sobre todo en los niveles superiores de la educación formal.



Foto http://farm2static.flickr.com/1420/999361946_131be8e7e7.jpg

Problema

3. Los contenidos curriculares de la educación formal no consideran la perspectiva de género, reproducen una cultura sexista y estereotipada.

Datos relevantes**Diferencial de género por nivel educativo (INE, 2003):**

Total:	- 2,09
Inicial:	+ 1,74
Primaria:	- 1,61
Secundaria:	- 5,66

Comentario

La educación registra avances en la matrícula escolar del ciclo primario que ascendió y prácticamente cerró la brecha entre hombres y mujeres. No obstante, son persistentes las relaciones asimétricas de género en los ciclos superiores y se agudizan en el espacio rural, tanto desde las relaciones inter-genéricas (mujer-hombre) como intra-genéricas (entre mujeres y entre hombres).

Existe una mayor incorporación de las mujeres, específicamente de las mujeres rurales, a la educación que se expresa en el nivel de instrucción, hecho que no ha logrado revertir las diferencias de género que representan inequidad y que se reproducen en los niveles escolares superiores.

Comentario

"La educación no sexista es un paso vital para la eliminación de los estereotipos sexistas de la conciencia colectiva, para denunciar y combatir la ideología y las prácticas sexistas al interior de los hogares, al nivel de los medios de comunicación, de la cultura, de la religión, al interior del Estado, con acciones a favor de la equidad. La puesta en marcha de actividades de información y sensibilización para educar a la población, partiendo de la valorización de las niñas y las mujeres en la sociedad, son pasos paralelos y complementarios. Como lo es la investigación que aporte datos desagregados por sexo, etnia, edad, religión, etc., para establecer diagnósticos adecuados y construir indicadores de seguimiento y de impacto sensibles al género y a las especificidades culturales", finaliza el documento.
(<http://www.icae.org.uy/spa/sconfintea1.html#nosex>)

Macro-problema

Cobertura y atención deficiente a la salud integral de las mujeres.

Se expresa en altas tasas de mortalidad materna, incremento de las 11 infecciones de transmisión sexual como VIH-SIDA, cáncer de cuello de útero y cáncer de mama.

Problema

1. El sistema de salud no garantiza a las mujeres una adecuada atención a su salud reproductiva y las coloca en alto riesgo de muerte.



Foto. <http://www.gloobal.net/Vepala/gloobal/gimágenes/Textos/154.jpg>

Datos relevantes

Datos de la ENDSA 2003 develan:

1. Lugar de atención del último parto de las mujeres de 15 años o más:

En establecimiento de salud:	52,90
En un domicilio	41,39
En otro lugar	2,05
Sin especificar	3,65

2. Razón de mortalidad materna : 230/100.000 nacidos vivos

Número de muertes:	
Por año:	650
Por día	2

Comentario

Pese a la vigencia del Seguro Universal Materno Infantil (SUMI), poco más de la mitad de los alumbramientos tiene lugar en los servicios de salud. La falta de calidad de atención en el trato humano y la capacidad resolutiva de los servicios crea desconfianza en las usuarias.

Un estudio realizado por el Ministerio de Salud en la 2007 da cuenta de que las restricciones a las que se enfrentan las mujeres en el acceso a los servicios de salud, tienen que ver con la presencia de patrones culturales discriminatorios hacia las mujeres, con la disponibilidad de los servicios y con el enfoque cultural de los mismos.

Problema

1. El ejercicio restringido de derechos sexuales por parte de las mujeres tiene consecuencias graves en su salud.



Foto: <http://bp2.blogger.com/>

Datos relevantes

Uso de anticonceptivos en porcentaje (ENDSA, 2003):

- a) Porcentaje de mujeres en unión conyugal que usa un método anticonceptivo **58,4%**
- b) Porcentaje de mujeres en unión conyugal que usa un método anticonceptivo moderno **34,9%**
- c) Necesidad insatisfecha de anticoncepción **22,7%**

Comentario

A mayor número de hijos y menor tiempo entre embarazos (menos de dos años), mayor es el riesgo de mortalidad materna, el uso de métodos contraceptivo contribuye al goce de placer y la sexualidad sin temor al embarazo es un sistema de prevención de la mortalidad materna.

Problema

- 3. Acceso limitado de las mujeres a servicios de salud integral y a la información requerida para prevenir y curar enfermedades.**



ESPJ CIAL!
CANCERde
mamas

r

**Datos relevantes**

- **Cáncer de cuello de útero:** Se estima que en Bolivia existen 150 casos de Cáncer de Cuello Uterino (CCU) por cada 100 mil mujeres entre 35 y 64 años de edad. Se calcula un total de 660 muertes por año en Bolivia (10 muertes más de las que se catalogan como "mortalidad materna") atribuidas al CCU, que resultan en una tasa de mortalidad de 22 por 100.000 (ENDSA 2003).
- **VIH/SIDA:** La razón de infección hombre/mujer fue de 10/1 hace 15 años atrás, pero ha existido un incremento gradual de mujeres que llevó esa razón de infección hombre/mujer a 3/1 sobre todo en áreas urbanas (ENDSA. 2003), es por ello que un informe de UNGASS 2006 habla ya de una "feminización" de la epidemia en el país, lo que supone una situación preocupante para las mujeres, sobre todo las trabajadoras sexuales.
- **Aborto:** El Seguro Básico de Salud y el Seguro Universal Materno Infantil (SUMI) contemplan la atención de complicaciones hemorrágicas de la primera mitad del embarazo (complicaciones del aborto). Por su penalización -salvo excepciones- no se cuenta con datos confiables

Comentario

A fin de reducir estos graves problemas de salud, se ha promulgado la Ley N° 3250 (5/12/05) que amplía las prestaciones del Seguro Universal Materno Infantil (SUMI):

- Para **mujeres embarazadas** de 15 a 49 años: 180 prestaciones relacionadas con la maternidad segura, la reducción de la tasa de mortalidad materna, la prevención del cáncer de cuello uterino y tratamiento de lesiones premalignas.
- Para **las mujeres** de 5 a 60 años de edad **no embarazadas**: 30 prestaciones referidas a ginecología/obstetricia, odontología, traumatología, cirugías, laboratorio y transfusiones de sangre.

Problema**4. Servicios de salud con baja calidad y calidez en la atención, insuficiente capacidad resolutiva y sin enfoque intercultural.****Comentario**

Uno de los factores que incide en la mortalidad materna es el lugar de atención de los partos. Las principales razones por la que las mujeres embarazadas, en especial en zonas de áreas rurales, no acuden a los establecimientos de salud para recibir atención materna-infantil, incluyen el costo, temor, el mal trato recibido, el tiempo de espera, vergüenza y distancia al centro asistencial más cercano.



M---**La sociedad ha "naturalizado" la violencia contra las mujeres.**

Persiste una cultura de naturalización de la violencia contra las mujeres, que se expresa en altos índices de violencia física, psicológica, sexual, económica, patrimonial, política, y en la impunidad de la violencia en razón de género.

3.2.4. En el ámbito de la violencia en razón de género

Problema

- 1. Siete de cada diez mujeres son víctimas de violencia dentro de sus hogares, con graves consecuencias en su salud física y emocional.**



Foto: VGAG

Datos relevantes

Consecuencias como resultado de la agresión a mujeres (ENDSA, 2003):

Moretones / Dolores en el cuerpo	59,1%
Herida o hueso roto	14,2%
Embarazo terminado en aborto	3,3%
Pérdida de algún órgano o parte del cuerpo	2,9%
Faltó a su trabajo	13,5%

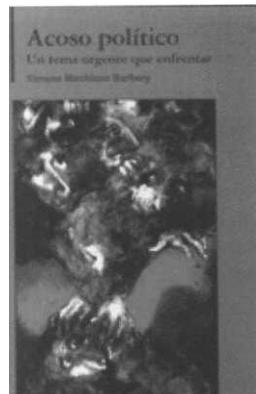
Comentario

La ONU define la violencia de género como "todo acto de violencia basado en el género que produzca o pueda producir daño o sufrimiento físico, sexual y/o psicológico, incluyendo las amenazas de tales actos, la coerción o privación arbitraria de la libertad, sea que ocurra en la vida privada o en la pública" (ONU, 1992).

La violencia contra las mujeres en razón de género (por ser mujeres) es la forma más brutal del ejercicio del poder que otorga el sistema patriarcal a los hombres sobre las mujeres.

Problema

5. Algunas mujeres en cargos de representación política sufren violencia y acoso político.

**Datos relevantes**

136 casos de acoso y violencia política contra concejalas, denunciados a ACOBOL, entre 2000 y 2007.

**Comentario**

El acoso político se constituye en una forma de violencia que obstaculiza la participación y representación política de las mujeres en todos los ámbitos: nacional, departamental y especialmente en el nivel municipal. Hasta la actualidad no se ha aprobado el mecanismo de sanción que permita el ejercicio de la representación en igualdad de condiciones que los hombres.

El acoso y la violencia en razón de género no están tipificados como delitos en la normativa existente, tampoco existen mecanismos específicos para la denuncia y tratamiento de estos casos. Los casos de renuncia de concejalas por acoso y violencia son preocupantes y numerosos; ningún caso denunciado ha sido resuelto.

Macro-problema**Acceso restringido de las mujeres a espacios de poder y decisión.**

Los patrones sociales, culturales e institucionales vigentes, restringen el ejercicio pleno de la ciudadanía de las mujeres y su acceso a espacios de decisión y representación política.

Problema

- 1. Mujeres, sobre todo de áreas rurales y peri-urbanas, no ejercen sus derechos de ciudadanía por carecer de documentos de identificación.**



Foto Cartilla de Educación Ciudadana, CNF

Datos relevantes

Nacimientos no inscritos (INE, 2001):

Total	606.036	(7,32%)
Hombres	291.350	(7,06%)
Mujeres	314.686	(7,58%)

Comentario

El número de nacimientos no inscritos, registrado en el Censo 2001, muestra una pequeña diferencia proporcional relativa al sexo de las personas no inscritas.

Aunque no existen estadísticas sobre el número ni sobre la relación proporcional por sexo de las personas que carecen de documentos de identificación, algunas circunstancias determinan la mayor probabilidad de que los hombres cuenten con estos documentos; por ejemplo, ellos asisten en mayor proporción a centros educativos (donde exigen certificados de nacimientos), y asisten obligatoriamente al servicio militar (donde obtiene cédula de identidad).

3.2.5. En el ámbito de la ciudadanía y la participación política

Problema

- 2. Limitada participación de candidatas en procesos electorales.**

**Datos relevantes**

Elecciones Nacionales 2005, número y porcentaje de candidatos/as (CNE, 2005):

Total	1.307	(100,00%)
Hombres	925	(70,77%)
Mujeres	382	(29,23%)

Comentario

La participación de las mujeres se restringe al cumplimiento parcial de las cuotas establecidas en instrumentos normativos; las cuotas mínimas se han convertido en cuotas máximas; con el mecanismo de la alternancia se coloca a las mujeres en segundos lugares y como suplentes.

Problema

- 3. Las mujeres tienen acceso restringido a cargos de representación política.**

**Datos relevantes**

Composición del Congreso Nacional, Miembros Titulares (Legislatura 2006 – 2010) (Datos CNE, 2006):

Total	157	(100,00%)
Hombres	134	(85,35%)
Mujeres	23	(14,65%)

Composición de la Asamblea Constituyente (Datos CNE, 2006):

Total	255	(100,00%)
Hombres	88	(34,51%)
Mujeres	167	(65,49%)

Comentario

"... se mantiene una fuerte brecha en cuanto a la conformación de los diversos órganos de decisión en los tres poderes del Estado. Un ejemplo de lo anterior lo constituyen los siguientes porcentajes sobre la participación de la mujer hasta el año 2005: 10.17% en el Poder Ejecutivo; 20.90% en el Poder Legislativo; y 25% en el Poder Judicial."

(Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Acceso a la Justicia e Inclusión Social: El camino hacia el fortalecimiento de la democracia en Bolivia, 2007; parágrafo 314)



FOTO: ABI



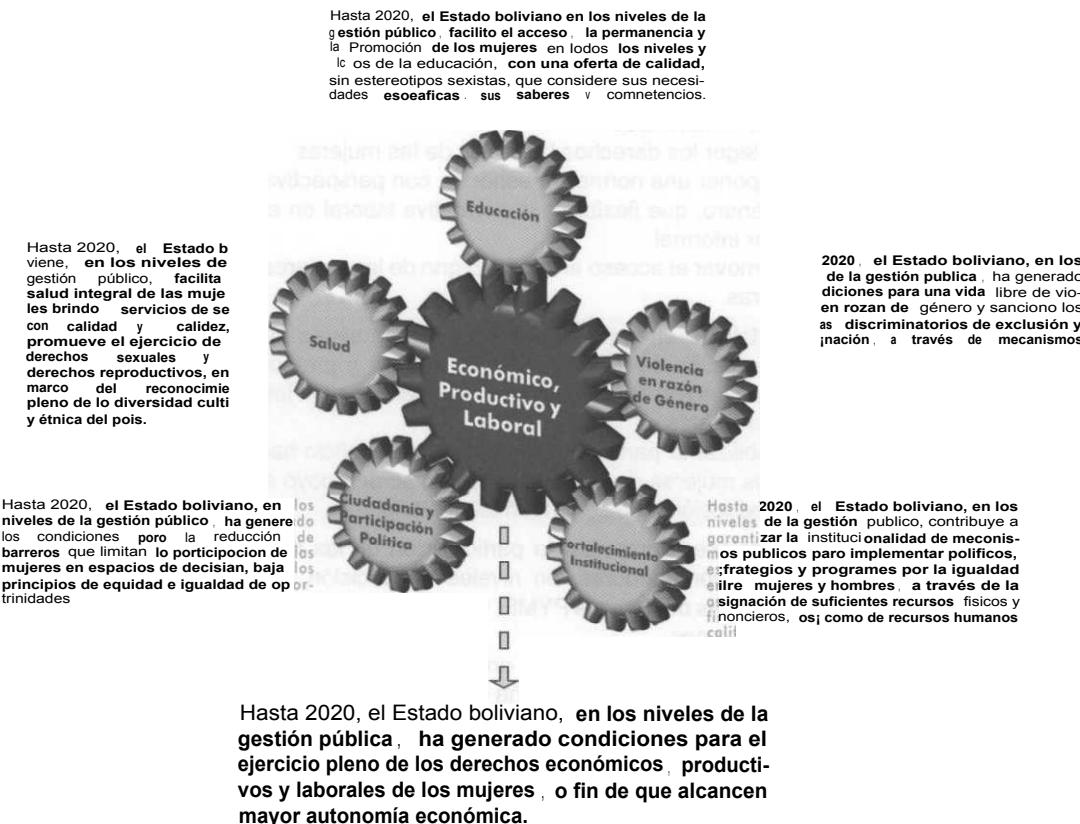
FOTO: PAULINE FETZ

4. Estrategia de Desarrollo

4.1. Visión y objetivos estratégicos según ejes de desarrollo

Visión

En 2020, Bolivia reconoce el aporte de las mujeres al desarrollo del país. Este reconocimiento está expresado en igualdad de oportunidades para el acceso a servicios, la plena participación en espacios de decisión y la distribución equitativa de los recursos económicos, tecnológicos y patrimoniales, creándose las condiciones para una vida libre de violencia en razón de género.



4.2. Políticas y acciones concurrentes

Eje: Económico, productivo y laboral

1	Acciones concurrentes	Responsable principal
Promover el ejercicio de los derechos laborales de las mujeres y el acceso al trabajo digno	<ul style="list-style-type: none"> • Promover el desarrollo de una nueva cultura de relaciones laborales y empleo de calidad que facilite la corresponsabilidad para la conciliación de la vida personal, familiar y laboral. • Promover el acceso igualitario de mujeres y hombres a los distintos espacios laborales • Fomentar la calidad en el empleo y la igualdad salarial entre hombres y mujeres • Promover la eliminación de los estereotipos sexistas en los distintos espacios laborales • Establecer medidas dirigidas a prevenir y sancionar el acoso sexual en el trabajo • Velar por la seguridad social de las mujeres en los espacios laborales • Proteger los derechos laborales de las mujeres • Proponer una normativa especial, con perspectiva de género, que flexibilice la normativa laboral en el sector informal • Promover el acceso al trabajo digno de las mujeres mineras. • Fortalecer el empoderamiento de las mujeres en los espacios de decisión para el manejo y protección de los recursos naturales, especialmente en las zonas rurales. • Visibilizar la participación y definir el beneficio hacia las mujeres de todos los programas de apoyo a la producción y de seguridad alimentaria. 	Min. de Trabajo Min. de Minería y Metalurgia
Promover el acceso de las mujeres a los recursos naturales, a los recursos de la producción y a los servicios públicos.	<ul style="list-style-type: none"> • Fortalecer e impulsar la participación de las mujeres emprendedoras, en niveles de decisión, de programas de apoyo a PYME, OECA, Cooperativas, Asociaciones. • Promover las iniciativas emprendedoras de las mujeres en la micro, pequeña y mediana industria. • Propiciar el acceso de las mujeres emprendedoras a mercado bajo la forma de encadenamientos productivos. • Favorecer la participación de las mujeres en los espacios de toma de decisiones sobre programas de agua y saneamiento. 	Min. de Desarrollo Rural, Agropecuario y Medio Ambiente Min. de Producción y Microempresa

Política

<p>Promover el acceso de las mujeres al patrimonio tangible (tierra, vivienda, capital) e intangible (tecnología, capacitación)</p> <p>Redistribuir las tareas del cuidado y protección de la familia entre mujeres y hombres dentro del hogar y entre las familias y el Estado</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Priorizar programas e iniciativas de habitabilidad básica, agua y saneamiento, que interrelacionen la sostenibilidad y el enfoque de género, a nivel local y nacional • Fortalecer el poder de decisión de las mujeres en programas y proyectos de sus respectivas competencias sectoriales. • Asegurar el acceso equitativo de las mujeres a al programa de crédito solidario (BDP). • Facilitar el acceso de las mujeres a la tecnología, mejoramiento de condiciones laborales de trabajo, capacitación. • Asegurar el acceso equitativo de las mujeres a la propiedad de la tierra • Facilitar el acceso de las mujeres, particularmente de las jefas de hogar, al Programa de Vivienda Social y Solidaria. • Fortalecer el principio de igualdad de oportunidades y corresponsabilidad entre mujeres y hombres en la convivencia familiar y social más igualitaria • Fortalecer y desarrollar servicios de atención y cuidado de niños/as, ancianos/as, personas con discapacidades, emprendedoras desde las iniciativas comunitarias y estatales que garanticen el acceso de las mujeres a fuentes laborales. • Incidir en el cambio de esquemas culturales de la distribución de roles de mujeres y hombres en la familia mediante el incentivo a la reflexión y toma de conciencia de la igualdad y equidad entre sexos. • Desarrollar todas las acciones normativas y operativas necesarias para el reconocimiento del valor económico del trabajo del hogar como fuente de riqueza y su cuantificación en las cuentas públicas. 	<p>Min. de Obras Públicas, Servicios y Vivienda</p> <p>Todos los sectores</p> <p>Min. de Producción y Microempresa</p> <p>Min. de Desarrollo Rural, Agropecuario y Medio Ambiente/ INRA</p> <p>Min. de Obras Públicas, Servicios y Vivienda</p> <p>Min. Trabajo Min. de Justicia VGAG</p>
---	---	---

Eje: Educación

Política	Acciones concurrentes	Responsable principal
Erradicar el analfabetismo femenino	<ul style="list-style-type: none"> Garantizar el acceso prioritario de las mujeres mayores de 15 años en todos los programas de erradicación del analfabetismo (alfabetización y post-alfabetización), y su acceso a la educación primaria. Impulsar acciones que incentiven el cambio de la perspectiva cultural acerca de los estereotipos de género en la familia y la comunidad, referida al acceso y permanencia de niñas, adolescentes y jóvenes mujeres en los centros educativos. Propiciar sectores que apoyen la creación y mantenimiento de proyectos educativos, de acuerdo a características regionales (internados rurales, transporte escolar y otras). Promover que maestras y maestros reciban la formación adecuada en coeducación, prevención de la violencia de género, e igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres Transversalizar la perspectiva de género en el Proyecto de Ley Elizardo Pérez y Avelino Siñani y en su respectiva reglamentación normativa y operativa. Incorporar la igualdad y equidad de género en los contenidos de planes y programas de los distintos niveles y ciclos educativos, y asegurar su cumplimiento en la práctica educativa ejercida por las docentes. 	Min. de Educación y Culturas
Incrementar las oportunidades de acceso y la permanencia de niñas, adolescentes y jóvenes mujeres en el sistema de la educación formal y alternativa.	<ul style="list-style-type: none"> Incidir en el uso del lenguaje no sexista, así como en la deconstrucción de imágenes estereotipadas de mujeres y hombres, en los espacios educativos. Promover la presencia equilibrada de mujeres y hombres en los órganos de dirección, participación y toma de decisiones del sistema educativo Promover y forzar procesos de adecuación de políticas referidas al respeto a la diversidad y a los derechos culturales, en coherencia con las políticas de no-discriminación e igualdad de género, y viceversa. Incorporar la perspectiva de género en los contenidos de la educación superior. 	Min. de Justicia VGAG
Incorporar la perspectiva de género en la revolución educativa.		Min. de Educación y Culturas

Política	Acciones concurrentes	Responsable principal
Abrir oportunidades de formación, capacitación y profesionalización de las mujeres en todos los ámbitos	<ul style="list-style-type: none"> • Impulsar la igualdad de oportunidades en las Universidades • Recuperar la memoria histórica de las mujeres • Transversalizar el enfoque de género en la producción del conocimiento en todos los niveles educativos • Crear programas que incentiven la formación, capacitación y profesionalización de mujeres en el sistema educativo plurinacional de acuerdo a objetivos de desarrollo del PND. • Fomentar el diseño y realización de programas de orientación no sexista que promuevan la elección de estudios de forma no discriminatoria • Diseñar y proponer programas educativos para la igualdad de derechos dirigidos a mujeres y hombres en áreas productivas contemplando acciones positivas hacia las mujeres. 	Min. de Educación y Culturas Min. de Justicia / VGAG

Eje: Salud

Política	Acciones concurrentes	Responsable principal
Ampliar la cobertura de los servicios de salud a mujeres en edad fértil en el marco del Sistema Único, Intercultural y Comunitario de Salud	<ul style="list-style-type: none"> • Incorporar en la formación del personal de salud el enfoque de género y el respeto a la diversidad cultural • Promover investigaciones orientadas a recuperar los saberes de las mujeres en el cuidado de la salud • Fortalecer los sistemas públicos de salud garantizando una atención adecuada a las mujeres, en cuanto a sus especificidades de género y diversidad de identidades, edades y culturas. • Impulsar la participación y empoderamiento de las mujeres en los procesos de salud • Garantizar la adecuada implementación de programas y proyectos de salud cuyo objetivo sea mejorar la calidad y calidez en la atención a las mujeres respetando su diversidad cultural. 	Min. de Salud y Deportes Min. de Justicia / VGAG

Política	Acciones concurrentes	Responsable principal
Promover el ejercicio de los derechos sexuales y los derechos reproductivos de las mujeres	<ul style="list-style-type: none"> • Enfatizar en los programas de salud sexual y reproductiva la maternidad segura y la prevención del cáncer de cuello uterino y cáncer de mama, e incrementar su cobertura. • Desarrollar programas de educación ciudadana, formación y capacitación referidos a derechos sexuales y derecho reproductivos. • Promover el debate público, libre y abierto sobre el derecho de las personas a vivir una sexualidad libre de prejuicios y estereotipos. 	Min. de Salud y Deportes Min. de Justicia / VGAG

Eje: Violencia en razón de género

Acciones concurrentes	Responsable principal
Contribuir a la erradicación de la violencia contra las mujeres en razón de género	<ul style="list-style-type: none"> • Mejorar el sistema de atención a integral a las mujeres víctimas de violencia de género • Intensificar la formación y especialización de profesionales que intervienen en las situaciones de violencia de género. • Reforzar en la protección policial y judicial de las víctimas de la violencia de género • Promover el conocimiento de la violencia de género a partir de los contenidos en el sistema educativo
Contra las mujeres en razón de género	Min. de Justicia / VGAG Min. de Gobierno Defensor del Pueblo/

Eje: Ciudadanía y participación política

	Acciones concurrentes	Responsables principales
Promover mecanismos eficaces para el ejercicio de derechos de ciudadanía de las mujeres	<ul style="list-style-type: none"> • Incrementar la participación de las mujeres en los espacios de decisión política para alcanzar una composición equilibrada entre mujeres y hombres. • Asegurar el acceso de las mujeres a los documentos de identidad (Certificado de Nacimiento y Cédula de Identidad) para el ejercicio de los derechos ciudadanos. • Remover los obstáculos que impiden la participación política y ciudadana de las mujeres • Incrementar la participación de las mujeres en los puestos de representación y dirección de la Administración del Estado • Incentivar la denuncia de mujeres que son víctimas de violencia política. • Promover entre las fuerzas políticas y organizaciones sociales, el respeto a la participación política de las mujeres. • Fortalecer los procesos de participación política de las mujeres, en paridad y en alternancia • Capacitar a las mujeres en el ejercicio de sus derechos democráticos 	Min. de Justicia / VGAG Min. de Gobierno Corte Nacional Electoral/ Registro Civil Min. de Gobierno
Promover y proteger la participación política de las mujeres en diferentes espacios de decisión		Min. de Justicia / VGAG Defensor del Pueblo/ Corte Nacional Electoral
Construir y fortalecer la institucionalidad pública destinada a promover la igualdad entre mujeres y hombres, en todos los niveles y ámbitos de la gestión pública	AritillC con~nt**	Responsable principal
	<ul style="list-style-type: none"> • Fortalecer y jerarquizar los mecanismos de género en las distintas instancias estatales. • Proponer normas, acciones y estrategias para transversalizar la perspectiva de género en la gestión pública. • Coordinar y articular las políticas públicas referidas a la igualdad de género en los proyectos, programas y planes de las diferentes instancias estatales. 	Min. de Justicia / VGAG

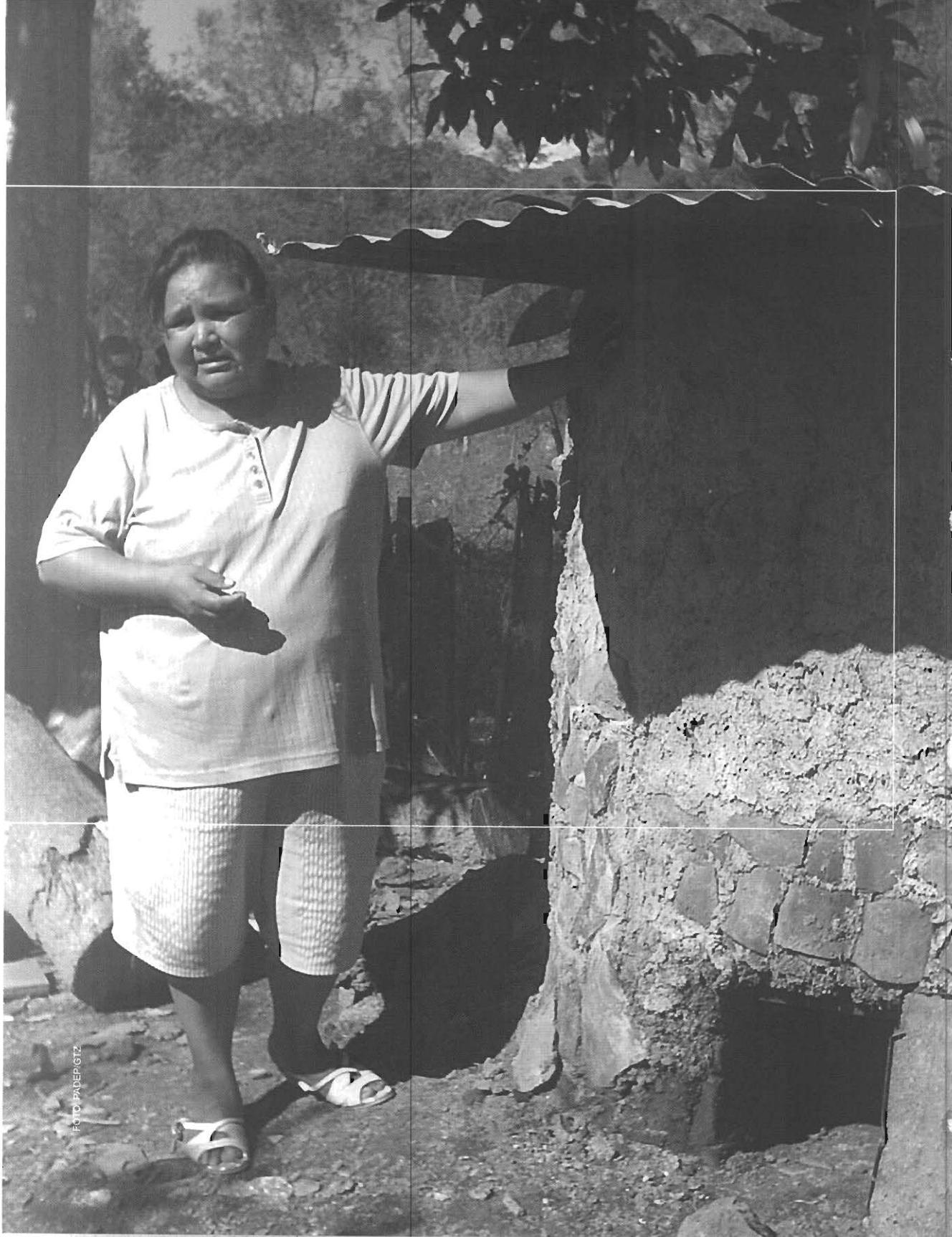


FOTO: PAPER 012